

Contabilidad Administrativa

Presencia en las universidades

Por Sourav K. Dutta, Yves Nadeau y Raef A. Lawson.*



La profesión contable se ha enfrentado una y otra vez a reclamos de cambio para que siga siendo una parte relevante y vital del sistema económico. El entorno cambiante amenaza con volver obsoletas algunas funciones contables tradicionales y otras más eficientes, como la Contabilidad Administrativa.

Desafortunadamente, pese a que muchas personas han expresado estas preocupaciones por más de 20 años, se ha logrado poco avance, sobre todo debido al sesgo de las universidades hacia la preparación de estudiantes para la carrera de Contabilidad Pública. Aunque la profesión ha discutido el relativo descuido en que se encuentra la Contabilidad Administrativa, se han ofrecido pocas soluciones tangibles.

Por ejemplo, el Reporte Bedford de 1986 declaraba: “Hay poca duda de que el contenido actual de la educación profesional en Contabilidad, que ha permanecido sustancialmente igual en los últimos 50 años, es generalmente inadecuado para el profesional en Contabilidad del futuro. Hay una brecha cada vez mayor entre lo que hacen los Contadores y lo que enseñan los profesores de Contabilidad”.

Como respuesta al Reporte Bedford, en 1989 se formó la Accounting Education Change Commission (Comisión de Cambio de la Educación Contable; AECC, por sus siglas en inglés) para crear los currículos innovadores de Contabilidad que prepararían mejor a los

estudiantes y así convertirlos en Contadores profesionales. Por desgracia, los programas de becas de AECC principalmente se referían a problemas de métodos de impartición.

Como señaló Gary Sundem en *The Accounting Education Change Commission: Its History and Impact (Historia e impacto de la Comisión de Cambio de la Educación Contable)*: “No acometieron los cambios más difíciles postulados por el Comité Bedford, cambios en la naturaleza básica de las materias incluidas en un currículo de Contabilidad”.

También anota que la Comisión no subrayó lo suficiente “su oposición al énfasis que se daba a reglas, regulaciones y normas en muchos de los programas tradicionales de Contabilidad. Este énfasis orientaba los programas de Contabilidad hacia la Contabilidad Financiera, y más específicamente hacia el examen para Contador Público Certificado (C.P.C.), lo que no cumplía con las necesidades de los negocios y la industria”.

En *Accounting Education: Charting the Course through a Perilous Future* (*Educación contable: Planeando el camino por un futuro peligroso*), W. Steve Albrecht y Robert J. Sack enfatizan más enérgicamente que los pequeños cambios incrementales hechos a la educación contable no fueron suficientes: “Ya pasó la época de cambiar ‘sólo por ser mejor’. Ahora debemos transformar nuestros programas educativos simplemente para sobrevivir. Nos amenazan los cambios del mercado, algunos de los cuales están fuera de nuestro control. No obstante, hay cosas que podemos hacer para modelar nuestro futuro, y más vale no tardarnos. El momento de actuar es ahora”.

La orientación de muchos programas hacia la Contabilidad Financiera, combinada con los patrones históricos de empleo de los Contadores, significa que la mayoría de los estudiantes están en programas que no brindan las herramientas que necesitarán para proseguir y avanzar en sus carreras en el largo plazo. Aunque su educación los prepara para un trabajo en Contabilidad Pública, entre el 80 y el 90% de los estudiantes que entran a firmas de Contabilidad Pública las dejarán luego de tres a cinco años. Sin embargo, debido a la orientación de las escuelas hacia la Contabilidad Pública, la mayoría de los graduados en Contabilidad sólo se expondrán escasamente al amplio campo de la Contabilidad Administrativa.

Contabilidad centrada en el C.P.C.

Hay muchas razones para que los cursos de Contabilidad de la mayoría de las principales universidades de Estados Unidos se centren en el C.P.C. Mucha de la información que alimenta al diseño de los programas de Contabilidad se origina en el sector de la Contabilidad Pública, pero tal vez más importante es que las principales firmas de C.P.C. están en frecuente contacto con estudiantes, maestros de facultades y administradores a lo largo del año académico. Y como resultado, influyen de manera importante en las decisiones y discusiones de los currículum.

Con mayor orientación hacia la carrera de C.P.C., las universidades enfatizan la Contabilidad Financiera y descuidan la Contabilidad Administrativa. Un mayor número de aspirantes a Posgrado optan por especializarse en Contabilidad Financiera en vez de otras áreas de Contabilidad.

Es comprensible que los estudiantes tengan la tendencia a considerar la certificación de C.P.C. como el objetivo o validación última de sus esfuerzos y educación, se dediquen a

prepararse para ese examen y le resten importancia a materias que no se cubren ampliamente en el examen, como la Contabilidad Administrativa.

Sugerencias

En *Strategic Finance*, de enero del 2007, Doug Clinton sugirió algunas soluciones plausibles, a la vez que reconocía la enormidad del problema. Planteó sugerencias para tres grupos principales: académicos, profesionistas y editores. Nos centraremos solamente en los profesionistas porque creemos que ellos debieran asumir el papel de líderes y convencer a otros interesados de la necesidad del cambio.

Nuestras recomendaciones son más amplias que las de Clinton, ya que depositamos en los profesionistas una mayor responsabilidad para ser la principal fuerza de cambio.

Las universidades enfatizan la Contabilidad Financiera y descuidan la Administrativa. Aspirantes a Posgrado optan por especializarse en Contabilidad Financiera, en vez de otras áreas de Contabilidad.

Los planteamientos son:

- Presencia de profesionistas de la Contabilidad Administrativa en las universidades. A mayor y más frecuente interacción con los estudiantes, más efectivo será el mensaje de interacción sobre las cambiantes necesidades y las herramientas para los Contadores Administrativos.
- Los profesionales de la Contabilidad Administrativa necesitan involucrarse más en sus respectivos Colegios de Contadores para influir en la construcción de políticas relacionadas con la educación contable. Pueden hacerse miembros de

los colegios y cabildear en ellos.

- Demanda primaria de Contadores Administrativos. Las firmas de Contabilidad Pública gozan de una importante ventaja sobre las compañías de Contadores Administrativos respecto de la contratación y servicio de pasantes. Las principales firmas, generalmente, reclutan un número importante de estudiantes graduados de los grandes programas de Contabilidad, pero una contratación típica en Contabilidad Administrativa es de uno o dos estudiantes, lo que no es suficiente para crear gran impacto.

Frecuentemente, reclutan Contadores Administrativos a través del mercado secundario (los que ya son parte de la fuerza de trabajo) frente al mercado primario de estudiantes que se gradúan. En consecuencia, el foco principal de los estudiantes es conseguir su primer trabajo en una firma de C.P.C., ya que su carrera siguiente (a menudo en Contabilidad Administrativa) sólo avanzará después de una experiencia previa. ►►

Sin embargo, reclutar personal con experiencia tiene sus ventajas: los costos de entrenamiento los asumen las firmas, no la organización que contrata. El riesgo de una contratación no satisfactoria es mayor cuando una compañía recluta directamente a alguien recién salido de la Universidad.

La profesión de Contabilidad Administrativa tiene que atender de manera colectiva este problema. Si la profesión de Contabilidad Administrativa sigue contratando en el mercado secundario, no puede hacer mucho para influir en lo que los educadores perciben que es importante y en cómo se centran los estudiantes en colocarse en el mercado primario. Para contrarrestar este obstáculo, la profesión de Contabilidad Administrativa debería reclutar en forma colectiva en el mercado primario, es decir, en las universidades, y ofrecer pasantías comparables y otras oportunidades a los estudiantes de Contabilidad.

Crear demanda

Hemos propuesto formas potenciales de impulsar de manera activa la presencia de la Contabilidad Administrativa en las universidades. Todas estas medidas tienen un tema en común: enriquecen la estatura de la Contabilidad Administrativa como profesión y una vez que esa estatura haya mejorado habrá más estudiantes que quieran seguir por el camino de esta carrera, lo que llevará a una mayor demanda de cursos relevantes de Contabilidad Administrativa. Antes de exhortar al profesorado y a los administradores de las universidades a ofrecer más cursos y currículum de Contabilidad Administrativa, vale la pena hacer que los estudiantes cobren conciencia de los beneficios y del potencial de carrera que ofrece la Contabilidad Administrativa.

Es mucho más probable que los cambios en los cursos duren si son fruto de una mayor demanda de los estudiantes. Con los pasos que hemos planteado, los profesionales de la Contabilidad Administrativa pueden convertirse en una gran ayuda para un nuevo equilibrio de la profesión contable. ❁

Texto original: *Boosting Management Accounting's Stature on Campus (Strategic Finance, diciembre 2007)*. Traducción para *Veritas* del Colegio de Contadores Públicos de México por Jorge Abenamar Suárez A.

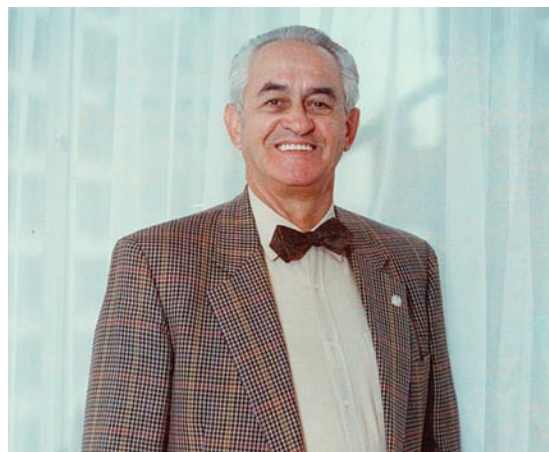
*Sourav K. Dutta, CMA, Ph.D. y Profesor Invitado del Baruch College. sdutta@albany.edu

Yves Nadeau, CA, es Socio y Miembro de un grupo de Atestiguamiento y Administración del Riesgo en RSM Richter LLP de Montreal y Editor Técnico de Atestiguamiento para *CAMagazine*.

Raef A. Lawson, CMA, CPA, Ph.D., Director de Investigación y Profesor Residente del Instituto de Contadores Administrativos. (201) 474 1532. rlawson@imanet.org

In Memoriam

Francisco José Laris Casillas



Estimados colegas, nuestro compañero de muchos años en el Consejo Editorial y luego Cronista del Colegio, Francisco José Laris Casillas, dejó de estar entre nosotros el pasado 14 de mayo, después de varios años de encontrarse delicado de salud. Francisco participó como Secretario en el Consejo Directivo del Bienio 1978-1980. Fue miembro del Consejo Editorial de nuestra revista *Veritas* durante 10 años, de febrero de 1988 a febrero de 1998. Por espacio de 11 años, de mayo de 1993 a diciembre del 2004, colaboró escribiendo su columna "In Ventario", y de junio de 1999 a diciembre del 2006 participó como miembro de la Comisión de Estudios de Historia de la Contabilidad. El 23 de abril del 2003 fue nombrado Primer Cronista del Colegio de Contadores Públicos de México, A.C., distinción que ocupó hasta su fallecimiento.

Francisco también era Licenciado en Administración de Empresas, tenía estudios de Posgrado en la Escuela de Negocios de la Universidad de Harvard y en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid. Participó en organismos profesionales de la Contaduría Pública y de licenciados en Administración, así como en actividades académicas en la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM.

Francisco se distinguió por su gran calidad humana, cultura y entrega a la formación de ejecutivos durante muchas generaciones en el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas. Amante del buen decir y también del buen vestir, se caracterizó por usar siempre su corbata de moño. Nos recordaba constantemente que el origen de nuestra profesión era la confianza y la ética profesional. Se preocupaba por conservar nuestras raíces y las bases históricas; decía: "Hay que volver a lo básico, a nuestro origen". Gracias, Francisco, por todo tu legado a la profesión contable.

Hasta siempre. ❁

4 NIF en auscultación

Relacionadas con inversiones permanentes

Por C.P.C. Elsa Beatriz García Bojorges y C.P.C. Luis Antonio Cortés Moreno
Investigadores y Miembros del Consejo Emisor del CINIF.



El pasado mes de junio, el CINIF publicó cuatro proyectos de Normas de Información Financiera (NIF) para su auscultación. Éstas son las que se presentan:

- NIF B-7, Adquisiciones de negocios (NIF B-7).
- NIF B-8, Estados financieros consolidados y combinados (NIF B-8).

- NIF B-6, Acuerdos con inversiones conjuntas (NIF B-6).
- NIF C-7, Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes (NIF C-7).

Estas NIF están plenamente relacionadas y, por lo tanto, para su mejor entendimiento deben estudiarse en conjunto. La NIF B-7 tiene como objetivo principal establecer las normas generales para el reconocimiento inicial, en la fecha de adquisición, de los activos netos que se adquieren en una adquisición de negocios. Tales adquisiciones se valúan con la aplicación del método de compra.

Un negocio se define como un conjunto autosuficiente de actividades y activos netos que son operados y administrados por un único centro de control, con el propósito de generar un rendimiento a sus dueños.

Una adquisición de negocios es entonces una transacción por medio de la cual una entidad adquiere los activos netos de uno o varios negocios y obtiene control sobre los mismos. Esto puede ocurrir, por ejemplo, cuando una entidad:

- a) Adquiere acciones, partes sociales o cualquier otro instrumento de capital emitido por otra entidad, como cuando se hacen inversiones permanentes en una subsidiaria sobre la que se ejerce control.
- b) Se fusiona con otra u otras entidades, siempre y cuando antes de la adquisición no hayan estado bajo control común.
- c) Transfiere activos netos a otra entidad.
- d) Intercambia un negocio por otro.

Aunque el concepto de adquisición de negocios implica la obtención del control, el método de compra establecido en la NIF B-7 también se aplica en el reconocimiento inicial de una inversión permanente en una entidad sobre la que se ejerce control conjunto o en la que se ejerce influencia significativa.

Como se explica anteriormente, la NIF B-7 establece normas de reconocimiento inicial; por lo que, para el reconocimiento posterior, cuando la adquisición se hace a través de instrumentos de capital, debe identificarse si la entidad adquirente obtiene control, control conjunto o influencia significativa en

la entidad en la que invierte pues, dependiendo de ello, se aplicará una NIF diferente para dicho reconocimiento posterior.

Por lo tanto, es importante remarcar que la diferencia entre estos tres conceptos está, precisamente, en la injerencia que se tenga en la toma de decisiones sobre las políticas financieras y operativas de la entidad en la que se invierte, por lo que debe tenerse en cuenta lo siguiente:

a) Control. Quien ejerce control tiene el poder de tomar las decisiones en forma unilateral; la entidad que invierte se denomina controladora y la controlada, subsidiaria.


b) Control conjunto. Quien ejerce control conjunto tiene el poder de tomar decisiones, sólo que en este caso lo hace en forma compartida y con el consentimiento unánime de todos los participantes en un negocio; es decir, no puede tomar decisiones en forma unilateral. La entidad que invierte se denomina participante y la entidad en la que se ejerce control conjunto, negocio conjunto.

c) Influencia significativa. Quien ejerce influencia significativa participa en la toma de decisiones, pero no tiene el poder de decidir ni unilateralmente, ni en forma compartida sobre

dichas políticas; la entidad que invierte se denomina tenedora y en la que se invierte, asociada.

Para efectos del reconocimiento posterior de este tipo de inversiones debe atenderse a las siguientes NIF:

- **NIF B-8.** Cuando la inversión es en una subsidiaria. Esta NIF requiere que la controladora presente sus estados financieros consolidados con los de todas sus subsidiarias.
- **NIF B-6.** En el caso de que se invierta en un negocio conjunto, esta norma requiere valorar la inversión permanente aplicando el método de participación.
- **NIF C-7.** Si la inversión es en una asociada. También en este caso la inversión se valúa aplicando el método de participación. Cabe señalar que esta NIF también establece normas para las otras inversiones permanentes, que son aquéllas en las que no se ejerce control o influencia significativa; éstas se valúan a su costo de adquisición.

En los casos en los que la entidad haga inversiones temporales en instrumentos de capital, como cuando adquiere instrumentos financieros con fines de negociación o disponibles para la venta, debe observar lo establecido en el Boletín C-2, Instrumentos Financieros. 

Inversiones en instrumentos de capital

Lo expuesto en este artículo se ilustra como sigue:

